

Mineduc informa traspaso de los SLEP Elqui y Costa Central a contar del 1 de julio de 2025

- *Con estos dos nuevos cambios de administración, ya son 26 los Servicios Locales de Educación Pública en régimen en el país.*

Viernes 30 de mayo de 2025. El Ministerio de Educación informa que el próximo 1 de julio de 2025 se concretará el traspaso oficial de los SLEP Elqui y Costa Central. Esto significa que, a partir de dicha fecha, ambos servicios asumirán la administración de los establecimientos educacionales públicos de sus respectivas comunas, en reemplazo de los municipios. Este hito marca un paso más en el avance de la implementación de la Nueva Educación Pública en el país.

El SLEP Elqui abarcará las comunas de La Serena, La Higuera, Paihuano y Vicuña, asumiendo la administración de 112 establecimientos educacionales: 77 escuelas y liceos, y 35 jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), con una matrícula estimada de 19.168 estudiantes. El servicio es liderado por el director Pedro Esparza.

Por su parte, el SLEP Costa Central incluirá las comunas de Viña del Mar, Concón, Puchuncaví y Quintero, y tendrá a su cargo 97 establecimientos educacionales: 73 escuelas y liceos, y 24 jardines infantiles, con una matrícula estimada de 21.135 estudiantes. Este servicio local es encabezado por el director Nelson Zárate.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, explicó que para

tomar la decisión de realizar el traspaso “se trabajó con las comunidades educativas y los municipios, en conjunto con la Dirección de Educación Pública, para asegurar una correcta implementación. Con estos dos nuevos SLEP continuamos avanzando en el fortalecimiento de la educación pública para entregarle a niños, niñas y jóvenes más y mejores oportunidades para su futuro”.

La subsecretaria de Educación, Alejandra Arratia, planteó que, con este nuevo traspaso, el sistema educativo “está dando un importante paso, que no es simplemente un cambio administrativo, sino que un avance estratégico en nuestro compromiso de construir una educación pública que reconozca y valore a cada integrante de la comunidad educativa como protagonista de un proyecto colectivo. Sabemos que este proceso implica desafíos, pero estamos convencidos de que, con el compromiso de todos y todas, podremos fortalecer el sistema educativo para garantizar una educación más justa, equitativa y de calidad. Seguiremos trabajando para acompañar y apoyar este proceso, porque tenemos la convicción de que cuando la educación pública avanza, Chile avanza”.

Y el director de la Dirección de Educación Pública, Rodrigo Egaña, afirmó que “hoy estamos en condiciones de realizar un traspaso correcto, tanto en lo técnico como en lo administrativo. Hemos llevado a cabo un trabajo preparatorio en los distintos territorios para asegurar la operatividad del proceso. Asimismo, se han tomado las medidas necesarias para disponer de los recursos que permitan concretar este traspaso sin dificultades. Con ello, estamos adelantando un proceso que originalmente iba a tener lugar en enero, pero que, dada la situación en algunas comunas, debió anticiparse”.

Con estos dos nuevos servicios, serán 26 los SLEP en régimen en el país, a cargo de la administración de 2.217 establecimientos, jardines infantiles y salas cuna, y atendiendo a cerca de 487 mil estudiantes y párvulos.

El Mineduc reitera su compromiso con acompañar este proceso en cada etapa, asegurando condiciones adecuadas para el traspaso y la continuidad del servicio educativo para niñas, niños y jóvenes, y las comunidades que son parte de la educación pública.

“Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.